

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Dependencia o entidad dentro de las categorías siguiente:

OPERACIÓN: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y/o proyectos.

INFORMACION: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.

CUMPLIMIENTO: Observancia de marco legal. Reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las dependencias o entidades.

SALVAGUARDA: Protección de los recursos públicos, y prevención de actos de corrupción.